

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO	VICTOR HUGO GARCIA	LUZ AMPARO GONZALEZ CARMONA	1	23 A 25

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, denominadas: "**PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y FALTA DE REQUISITOS PARA LA DECLARATORIO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL** " (Visibles a folios 23 y 24 del cuaderno uno), se corre traslado a la parte contraria por el término de **CINCO (5) días**, para los fines indicados en el artículo 370 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr a partir del día martes catorce (14) de febrero de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes veinte (20) de febrero de 2023, a las 6:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 13 de febrero de 2023.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO